



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
PROVIENE: I.C.B.F. Regional Amazonas – Centro Zonal Leticia.
EN INTERES DE: VIVIAN FLOREZ ROJAS.
SIM: 23015287.
RADICADO: 910013184001-2019-00127-00.

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés
(2023)

Se observa que a la fecha el I.C.B.F. Centro Zonal Leticia no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencia del 28 de julio de 2022, esto quiere decir que dicha entidad no ha realizado las acciones correspondientes para verificar la situación actual de la niña VIVIAN FLOREZ ROJAS, a pesar de que dicha entidad asignó un equipo Psicosocial el cual fue informado al Despacho mediante oficio del 26 de agosto de 2022 (rad. 202230001000008911).

De acuerdo a lo anterior, se requerirá para que de manera inmediata dé cumplimiento al oficio JPFL-SD-No. 267 del 5 de agosto 2022. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

RESUELVE:

1.- OFICIESE al I.C.B.F. Centro Zonal Leticia para que dé contestación de manera INMEDIATA al oficio JPFL-SD-No. 267 del 5 de agosto 2022. Remítase copia del oficio referido, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

2.- PRORROGAR el seguimiento del presente P.A.R.D. por seis meses más.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.